Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO D.A.S. Nº 1171

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Resolución exenta Nº129 de fecha 15/01/2015, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante, para la Ejecución del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa año 2015, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Páguese la Ayuda Social o Estipendio a los cuidadores de pacientes con postración severa y/o pérdida de autonomía, de conformidad al Programa de Apoyo al Cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con dependencia severa o pérdida de autonomía, equivalente a veinticuatro mil novecientos setenta y nueve mil pesos ($24.979) mensuales, por cada cuidador.

2) Establécese para el año 2015 como cuidadores y receptores de esta ayuda social a las siguientes personas, a quienes se le cancelara el estipendio referido en el número uno previa certificación del Servicio de Salud Concepción:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	CENTRO
1	ISABEL	HENRIQUEZ INOSTROZA	12.298.853-8	PINARES
2	ROSA ELBA	SEGURA GUTIERREZ	10.380.411-6	PINARES
3	RITA	SALAMANCA SAN MARTIN	13.511.099-K	PINARES

3) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto a la Cuenta correspondiente del presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Alcaldía.
- Sr. Administrador Municipal.
- Sr. Secretario Municipal.
- Sr. Director de Control.
- Depto. de Finanzas D.A.S.
- Archivo D.A.S.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LEG/HSF/hsa

06 MAY 2015
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE